



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40307

05/11/2018

110444

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS)

RESPUESTA:

Durante la Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado 31 de julio de 2018, se acordaron por unanimidad con todas las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía los criterios para el reparto y la distribución resultante, para el año 2018, de los 100 millones de euros previstos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el desarrollo de las medidas cuya ejecución corresponde a estas Administraciones territoriales.

Del mismo modo, en esta reunión se acordaron los criterios para el reparto y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, para el año 2018, del crédito de 6,5 millones de euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1 millón de euros destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2 millones de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

En este sentido, el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 2018 publicó sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Igualdad, relativas a estos dos acuerdos:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11219.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11220.pdf>

Por otro lado, se informa a Sus Señorías de que, con fecha de 18 de octubre de 2018, se han entregado el 75% de los fondos previstos en Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 100 millones euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, habiéndose ya iniciado los trámites para la entrega del 25% restante.

En cuanto al seguimiento y evaluación de la eficacia de los proyectos y programas que las Comunidades Autónomas realicen con los fondos que les han sido transferidos, se informa que en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 se establece que las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla han de informar al



Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de la puesta en marcha de los proyectos o programas que vayan a llevar a cabo, así como de cualquier otra incidencia o modificación que afecte a su desarrollo o ejecución. Asimismo se establece que en la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos o programas se ha de hacer constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de financiación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla han de presentar, antes del 31 de marzo del 2019, un informe final referido a los proyectos o programas para el desarrollo del Pacto de Estado para la Violencia de Género. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:

- Denominación de cada proyecto/programa realizado.
- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.
- Información económica.
- Grado de ejecución del presupuesto.
- Otras colaboraciones obtenidas.
- Valoración: Dificultades y propuestas.

Por otro lado, el mismo día 4 de agosto de 2018, el Boletín oficial del Estado publicó el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en cuya Disposición Final tercera se regulan los criterios de distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género asignados a los Ayuntamientos. Estos criterios fueron acordados con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que también asistió a la mencionada Conferencia Sectorial de Igualdad.

La distribución de los fondos se va a efectuar mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de la Secretaría de Estado de Igualdad (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), en la que se recogerá la cantidad que corresponde a cada Ayuntamiento, en función de los criterios fijados en el Real Decreto-ley, y los programas a los que se destinarán que deberán ser para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. En dicha Resolución se prevé el mecanismo de seguimiento de la ejecución de los fondos asignados a cada Ayuntamiento. Para ello se establece que los Ayuntamientos habrán de presentar a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre de 2019, un informe final del Secretario o Secretaria referido a las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. El informe ha de describir el nombre del programa, la fecha de su puesta en marcha, la medida del Pacto de Estado que desarrolla, las actuaciones realizadas, el grado de ejecución del presupuesto y la valoración del programa. A su vez se contempla que los Ayuntamientos presenten a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre del 2019, un informe descriptivo del impacto del desarrollo del programa en la población beneficiaria.





En este sentido, se informa a Sus Señorías que el Gobierno ya ha anunciado su decisión de doblar los recursos destinados a los Ayuntamientos para la aplicación de las medidas del Pacto de Estado en 2019, lo que situará esta aportación en 40 millones de euros.

No hay ninguna Administración territorial, Comunidad Autónoma o Ayuntamiento que se haya excluido del reparto de los fondos previstos en el Pacto de Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2018